

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto:

Reparación Directa

Radicación

11001-33-43-060-2017-00055-00

Demandante

FÉLIX ANTONIO CORRALES AGUDELO Y OTROS

Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Y OTROS

Asunto

Admite demanda

1. ANTECEDENTES

La parte accionante presentó memorial subsanando la demanda de manera parcial al no ser allegado escrito de poder de las señoras GUILLERMINA EMILIA AGUDELO HERNÁNDEZ Y JULIANA PATRICIA CORRALES AGUDELO.

2. CONSIDERACIONES.

Ahora bien, examinada la demanda, se observa que se cumple con los requisitos que establece el Artículo 162 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la cual se dispondrá la admisión de la misma respecto de los demandantes FÉLIX ANTONIO CORRALES AGUDELO y SINDY OMAIRA RAMÍREZ RÍOS en nombre propio y en representación de sus hijos menores ANGELIQUÉ CORRALES RAMÍREZ Y JHOJAN CORRALES RAMÍREZ, así mismo los ciudadanos ÁNGEL DE JESÚS CORRALES AGUDELO, DORA NELLY ISAZA CORRALES, REINALDO DE JESÚS RAMÍREZ MONSALVE Y MARÍA ELOIZA RAMÍREZ RÍOS.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos FÉLIX ANTONIO CORRALES AGUDELO y SINDY OMAIRA RAMÍREZ RÍOS en nombre propio y en representación de sus hijos menores ANGELIQUÉ CORRALES RAMÍREZ Y JHOJAN CORRALES RAMÍREZ, así mismo los ciudadanos ÁNGEL DE JESÚS CORRALES AGUDELO, DORA NELLY ISAZA CORRALES, REINALDO DE JESÚS RAMÍREZ MONSALVE Y MARÍA ELOIZA RAMÍREZ RÍOS contra la NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN Y EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de esta providencia al señor Ministro de Defensa LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI, o a quien haga sus veces, al señor Director General de Sanidad Militar Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ o a quien hagas sus veces, al Director General de la Policía Nacional señor General JORGE HERNANDO NIETO ROJAS o a quien haga sus veces y el señor Director del Hospital Militar Central Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO o a quien haga sus veces. Así mismo a la señora PROCURADORA 82 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO quien funge como agente del Ministerio Público delegada ante este despacho y a la Directora de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, de conformidad con el Artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Notifíquese por estado a la parte demandante.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

CUARTO: Cumplido lo anterior, córrase traslado de la demanda a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los términos del Artículo 172 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: De acuerdo al inciso quinto (5º) del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se conmina a la parte accionante para que retire y envíe los traslados de la demanda mediante empresa de correos habilitada para el efecto. Para lo anterior se le fija el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, término en el cual a su vez la parte deberá allegar constancia conforme a la norma citada.

SEXTO: Reconocer personería al abogado DANIEL FELIPE TABOADA VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 80.888.821 y es portador de la T.P. 200658 del C. S. de la J., como apoderado de los demandantes en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍOUES Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO Nº** 74 se notificó a las partes la providencia hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

> **HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS** Secretario